



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2016-MDP

Pichanaqui, 26 de Enero, 2016.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2016-MDP, de fecha 26.01.2016, Carta N° 001-2016-REG.VVP/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria N° 02-2016-MDP, de fecha 26.01.2016, fue puesto a consideración y debate el pedido realizado por el Regidor Víctor Villa Peceros para asistir en representación de la Municipalidad distrital de Pichanaqui para participar en la Audiencia del Caso Cuyani en el juzgado Mixto de Cutervo, acompañando al Procurador Municipal el día martes 26 de enero del año 2016, a partir de las 03:00p.m. hasta el día viernes 29 de enero del presente año, el mismo que sometido a consideración y debate se acordó por unanimidad autorizar el viaje del Regidor Víctor Villa Peceros, en compañía del Procurador Público Municipal, para lo cual se asignará los viáticos que corresponde.

Estando a lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores; con la dispensa de la lectura del Acta, el Concejo Municipal;
ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Regidor: Víctor Villa Peceros, a la ciudad de Cutervo del departamento de Cajamarca, para asistir en representación de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui a la audiencia de vista de la causa, del caso de la obra "Mejoramiento del servicio de educación inicial, primaria y secundaria del C.P. Centro Cuyani, en el distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo – Junin", en compañía del procurador público municipal, los días del 27 de enero al 29 de enero 2016, para lo cual se asignará los viáticos correspondientes.

SEGUNDO.- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

Econ. Zósimo A. Benas Muje
ALCALDE